



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ

Valparaíso - Caquetá, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : YLDER ARRIGUI DIAZ
APODERADO : PEDRO IGNACIO GASCA
DEMANDADO : PLINIO CLEVES
ASUNTO : FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00056-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Por medio del presente este despacho Judicial se permite informar la reprogramación de la audiencia inicial fijada para el día hoy a las 09:00, lo anterior a que se encuentra programada audiencia penal de control de garantías con privado de la libertad, por lo que la audiencia se reprograma para el día 25 de mayo del corriente a las 09:00 de la mañana, por lo cual el Despacho,

D I S P O N E:

1.- CITAR a los sujetos procesales en el presente proceso y señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día miércoles (25) de mayo del año en curso, con el fin de realizar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C.G.P.

De conformidad con lo normado en el artículo precedente, **se previene** a las partes para que concurren personalmente a la conciliación, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Así mismo, se **advierte** a las partes y a sus apoderados que su inasistencia no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en la citada norma.

2.- PONER DE PRESENTE que los testimonios se recepcionarán en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P.

3.- ORDENAR que por secretaría se libren las citaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase;

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ

Valparaíso - Caquetá, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS
DEMANDADO : NELSON MARIN MOLINA
ASUNTO : FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
RADICADO : 18-860-40-89-001-2018-00028-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Por medio del presente este despacho Judicial se permite informar la reprogramación de la audiencia para lectura de sentencia hoy a las 10:00 de la mañana, lo anterior a que se encuentra programada audiencia penal de control de garantías con privado de la libertad, por lo que la audiencia se reprograma para el día 25 de mayo del presente año, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, por lo cual el Despacho,

D I S P O N E:

1.- CITAR a los sujetos procesales en el presente proceso y señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veinticinco (25) de mayo del año en curso, con el fin de continuar con la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C.G.P.

De conformidad con lo normado, se **advierte** a las partes y a sus apoderados que su inasistencia no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en la citada norma.

2.- ORDENAR que por secretaría se libren las citaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase;

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV